

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER.

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. FCO-C-009-2020
ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Dando cumplimiento al cronograma de la Convocatoria Pública No. FCO-C-009-2020, siendo **el día 30 de junio de 2020 a las 09:07 a.m.** hora legal colombiana se reunieron mediante la plataforma tecnológica TEAMS MICROSOFT, las personas que a continuación se relacionan, para llevar a cabo la audiencia de aclaración de términos de referencia de la Convocatoria Pública No. FCO-C-009-2020, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, GESTIÓN SOCIAL Y EQUIDAD DE GÉNERO.”

Para ello, se hacen presente por parte de Findeter las siguientes personas:

1. *Edwin Trujillo Bonilla – Profesional Jefatura de Banca Internacional.*
2. *Kevis Sireck Díaz – Profesional Dirección de Contratación.*
3. *Jose Javier Herrera – Profesional Gerencia Técnica.*
4. *Marly Yiseth Quiñones Valencia - Profesional Dirección de Contratación.*
5. *María Lourdes Lacouture – Profesional Gerencia de Banca de Inversiones.*
6. *Claudia Margarita Daza Ricciuli – Profesional Grupo de Acción Social.*
7. *Andrea Rojas Ávila – Profesional del Centro de Innovación y Conocimiento*

Así mismo, se hacen presente por parte de entidades vinculadas al proyecto las siguientes personas:

1. *Felipe Castro – Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica.*
2. *Lucia Rojas – Asesora Comercial del Fondo de Prosperidad de la Embajada Británica.*
3. *Carlos Julio Palacios – Ing. Secretaría de Obras de Valledupar.*

De igual forma, se hace presente por parte de los interesados en la convocatoria, las personas que se conectaron a la reunión a través de la plataforma dispuesto para ella, y que se relacionan a continuación:

No.	PERSONA JURÍDICA – Personas Naturales Conectadas
1	<i>EMPRESA DESARROLLO CARIBE Representada en audiencia por la Persona Natural Adrián Muñoz</i>
2	<i>AQUADATOS Representada en audiencia por la Persona Natural Carlo Alberto Hoyos</i>
3	<i>INGETEC Representada en audiencia por la Persona Natural Diana Cucunuba Eduardo Triana Efraín Fuentes Iván Silva</i>

	<p>Laurens Piedad Hernandez</p>
4	<p>INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL Representada en audiencia por la Persona Natural Elder de Jesús Hernández</p>
5	<p>LOPEZ & JAMES Representada en audiencia por la Persona Natural Hernando Merchán Guillermo Sánchez</p>
6	<p>AMC WORLD WIDE Representada en audiencia por la Persona Natural Francisco Rivera</p>
7	<p>ARQCIVILES S.A.S Representada en audiencia por la Persona Natural Calderón Oñate</p>
8	<p>IEH GRUCON S.A. Representada en audiencia por la Persona Natural Jaime Mendoza</p>
9	<p>WSP COLOMBIA Representada en audiencia por la Persona Natural Juan Herrera Juan David Navarrete</p>
10	<p>DUARTE Y MORALES S.A.S. Representada en audiencia por la Persona Natural Juan Duarte</p>
11	<p>GRUPO EGIS Representada en audiencia por la Persona Natural Carol Parra</p>
12	<p>KPMG Representada en audiencia por la Persona Natural Julián Molina</p>
13	<p>NIPPON KOEI SUCURSAL COLOMBIA Representada en audiencia por la Persona Natural Martha Álzate</p>
14	<p>HEATHROW INDUSTRIA REINO UNIDO Representada en audiencia por la Persona Natural Ronal Pilin</p>
15	<p>LOPEZ & JAMES Representada en audiencia por la Persona Natural Santiago Osorio</p>
16	<p>DELOITTE Representada en audiencia por la Persona Natural Valerio Mejía</p>
17	<p>HAZENANDSAWYER Representada en audiencia por la Persona Natural Leidy Zuleta fchiriboga@hazenandsawyer.com</p>
18	<p>MAYKAS E.U. Representada en audiencia por la Persona Natural Delvert Fonseca Fernández</p>

19	AECOM Representada en audiencia por las Personas Naturales diego.rivera@consultant.aecom.com dayhana.gomez1@consultant.aecom.com alexandra.barrero@consultant.aecom.com
20	CCC Representada en audiencia por las Personas Naturales agalofre@ccc.com.co
21	INGENIERIA CIVIL Representada en audiencia por las Personas Naturales ingvargasrivera@gmail.com
22	AM INGENIEROS CIVILES S.A.S Representada en audiencia por las Personas Naturales licitaciones@aimingenieros.com.co
23	IDOM Representada en audiencia por las Personas Naturales ana.tamayo@idom.com
24	ICEACSA Representada en audiencia por las Personas Naturales virleismendoza@iceacsa.co
25	NOVAENGEVIX Representada en audiencia por las Personas Naturales Andrés Lesmes

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día, así:

Orden del Día:

1. *Presentación de los funcionarios y colaboradores presentes por parte de Findeter y de las personas conectadas por parte de las entidades vinculadas al proyecto.*
2. *Presentación de los interesados presentes en la audiencia.*
3. *Mediante intervención de funcionarios de Findeter, se hace una exposición sucinta de las condiciones relevantes de los Términos de Referencia del proceso de selección.*
4. *Se procede a escuchar el pronunciamiento de los interesados en el proceso con respecto a aclaraciones u observaciones a los requerimientos establecidos.*

Para tal efecto, se recibirán las observaciones por cada uno de los interesados mediante una intervención oral por un tiempo no mayor a 4 minutos (para lo cual debe pedir la palabra una única vez).

Acto seguido, se hace la claridad que si las observaciones pueden ser contestadas dentro de la misma audiencia así se procederá o de lo contrario se contestaran en la fecha establecida en los términos de referencia a través de la publicación del informe correspondiente.

Intervenciones:

1. **Interesado: MARTHA ALZATE – NIPPON.**

Observación 1.
Referente al tema de Inclusión Social y Equidad de Género, que es un criterio desempate.

Cuando se referencia al alcance se puede incluir experiencia en interventoría, es que normalmente en Colombia hablamos de interventoría o consultoría técnica, legal, financiera y social y por lo general los proyectos que se van a ejecutar, el consultor hace este tipo de socializaciones con la comunidad conjuntamente con la entidad contratante, y en la interventoría le corresponde al contratista que esta ejecutando los trabajos socializar los proyectos que se van a ejecutar y la interventoría hace seguimiento a ese plan que desarrolla el contratista.

¿Esa experiencia cabe en lo que está exigiendo en los términos de referencia de Findeter y adicionalmente si es cualquier comunidad?

¿Cuando se planea iniciar este contrato?

¿Cómo certificar esa experiencia?

Respuesta.

En el tema de las socializaciones es una actividad que se debe presentar, pero no lo es todo.

Esto depende, es algo que se debe hacer ya que deberíamos informarle a la comunidad que es lo que se va a realizar y como estas actividades les va a beneficiar a ellos estas obras.

No se exige un formato especial en el cual ustedes deben poner las actividades que hicieron en su componente social en la ejecución del contrato, lo que ustedes tienen que presentar es que nosotros con la certificación de los contratos podamos revisar que hicieron las actividades en gestión social. No se exige

En cuanto al inicio de este contrato, para este contrato tenemos previsto que para el 11 de agosto de 2020 estemos finalizando este proceso de contratación, nosotros pensaríamos que antes de finalizar el mes de agosto estemos iniciando la ejecución de este contrato.

2. Interesado: JUAN DAVID NAVARRETE – WSP COLOMBIA.

Observación 2.

Solicitamos que nos amplíen un poco la información del alcance esperado frente a los temas de consulta previa y de adquisición predial.

Y también que nos ayuden a comprender un poco como funcionan estos dos temas respecto a la forma de pago, en particular los dos últimos pagos que están dispuestos los cuales de uno u otro modo están ligados a que se resuelva situaciones prediales y la viabilización que tendría el proyecto en el ministerio de vivienda.

Respuesta.

Básicamente el contratista tiene que hacer la identificación y realizar todas las gestiones para que el municipio pueda hacer la adquisición de esos predios o la obtención de las servidumbres que se puedan requerir, eso va muy ligado a la solución que plantee el contratista.

Obviamente puede haber para desarrollar la consultoría si se necesita un trasado de una tubería puede haber varias opciones de trazado donde dependiendo de la opción por la cual se opte se tendrá que hacer una mayor o menor gestión predial. Pero lo que se busca no es que se obtengan en este momento los predios por que es complicado y sabemos que estaría por fuera del alcance de la consultoría lo que se busca es que se pueda generar toda la información, toda la documentación que se requiere según lo establecido en el RAS y según los requisitos del Ministerio para que se pueda digamos hacer toda la gestión predial no obtención predial.

Respecto a la forma de pago, el pago de la fase II tiene un pago equivalente al 10% del valor del contrato una vez el consultor con los estudios y diseños debidamente aprobados por la interventoría y con el visto bueno de Findeter acompañe al ente territorial a la radicación de los mismos ante el Ministerio de Vivienda para su concepto técnico.

Entonces que es lo que pasa en el desarrollo de todo el trabajo que se ha hecho con estos proyectos una de las necesidades que ha planteado el municipio para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos es que necesita también es que ese proyecto sea viabilizado por el Ministerio bueno no necesariamente viabilizado pero que si se pueda obtener el concepto técnico.

Entonces lo que se pretende es que:

1. *El consultor desarrolle todos los productos conforme a los requisitos que se tienen previstos por el ministerio para poder dar un concepto técnico, si ustedes tienen conocimiento de las últimas resoluciones, los últimos requisitos del ministerio esta incluido al tema de gestión predial entonces como esto es una consultoría por lo menos se va tener identificado para el concepto técnico todos los predios que se puedan requerir, las gestiones que va tener que adelantar el municipio, las actividades que va tener que hacer el municipio para poder obtener eso, bien sea expropiaciones, identificación de usuarios, todos los acercamiento que se puedan hacer en el marco de la gestión social que se va hacer, pues allí se va poder identificar también de la interacción que se pueda tener con la comunidad.*

Entonces básicamente lo que se pretende es, en resumen, según lo que esta establecido en los anexos técnicos se requiere que el consultor desarrolle todo un componente de gestión predial que implica gestión no obtención y en el tema con el acompañamiento con el ministerio sea considerado un tema fundamental teniendo en cuenta que el consultor ha desarrollado todos los elementos.

Ahora es un acompañamiento, porque también somos conscientes que quien debe radicar el producto es el municipio.

Frente al tema de consulta previa, lo que se ha identificado según las mesas de trabajos que se han hecho, es que el alcance no tiene consulta previa, si tiene unos acercamientos con la comunidad y si tiene unas actividades sociales que están dentro de los anexos, pero lo que se ha previsto es que no se va requerir por lo menos en este momento adelantar una consulta previa porque no se sabe todavía por ejemplo cual es el escenario final y las obras que se van a desarrollar.

3. Interesado: YADDY RUIZ – INGETEC.

Observación 3.

Mi pregunta también está relacionada con el tema de consultas que si bien es claro que no hace parte del alcance de la consultoría, si hay unos entregables que se esperan sean recopilados con las comunidades étnicas relacionados específicamente con recolección de información primaria y también en las evaluaciones ambientales, como tienen enfoque participativo.

En ese sentido el relacionamiento con comunidades frente a estos entregables es que normalmente están incluido dentro de un escenario de consulta, como está previsto por parte de Findeter, mas enfocado hacia el relacionamiento con las comunidades y hacia el uso o no de un posible proceso de consulta.

Si ustedes tienen un esquema de relacionamiento complementario o no para facilitar esta interacción, por que repito que generalmente se pide es en escenario de consulta.

Y la segunda pregunta; es que indicaron que esta previsto iniciar en agosto, si ustedes tienen protocolos de bioseguridad específicos con ocasión a la emergencia sanitaria del covid 19 para los acercamientos en territorio, que deban ser incluidos.

Respuesta.

Básicamente hay unos lineamientos que ha dado el gobierno nacional respecto a este tema, lo que se les puede decir respecto a esto, es que el contratista tendrá que implementarlo dependiendo de las condiciones que exige el gobierno nacional y su metodología de trabajo por que estribará del desarrollo de su consultoría. Entonces esos lineamientos, protocolos que se deban seguir y los implementos de bioseguridad que se puedan requerir deben ser desarrollados por el contratista de consultoría y lo que si tenemos claro es que están costeados dentro del presupuesto estimado y por lo tanto deben ser asumidos por el contratista.

4. Interesado: SANTIAGO RIZO DELGADO.

Observación 4.

La consulta es si en las alternativas se va a permitir las tecnologías de saneamiento que recomienda el RAS rural, en la resolución 844, básicamente entre esas una de ellas desarrolladas en Colombia.

Respuesta.

La finalidad es que el consultor cumpla con la normatividad vigente, ahora seria apresurado darles un criterio de juicio por fuera del marco de la ejecución del contrato en este momento, ya pues cualquier alternativa que se pretenda dar, deberá ser validada por la interventoría teniendo en cuenta las condiciones del terreno, las necesidades que se identifiquen y pues eso tendrá como le digo se avalado en su momento por la interventoría.

En este momento lo que le podría decir es que si esa tecnología esta avalado por el RAS puede ser una de las alternativas que tendrá que ser verificada conforme a las condiciones que se encuentren, con las necesidades identificadas y en su momento se dará la aprobación o no al uso de ese tipo de tecnología que menciona.

5. Interesado: LAURENS – INGETEC.

Observación 5.

Tomando en cuenta que el contrato tiene componentes de estudios de factibilidad, diseños de redes de alcantarillado y restructuración de este tipo de proyectos, se considera que no es procedente que se permita presentar experiencia exclusivamente en el tema de estructuración dado que las actividades de estudios y diseños son muy diferentes a la estructuración y no se estaría garantizando el conocimiento por parte del proponente en las actividades a desarrollar en las de diseño y factibilidad.

Adicionalmente tenemos una pregunta:

Para el desarrollo de los estudios de factibilidad y diseño se deberán tener en cuenta aspectos de conocimiento y costumbres de la gestión de recurso hídrico por parte de las comunidades a intervenir o se desarrollarán utilizando únicamente las normas nacionales ósea el RAS y ceñirnos únicamente a esta normatividad.

Respuesta.

Eso corresponde a un criterio de la ejecución, sin perjuicio de eso pues no se puede desconocer que acá se están interviniendo comunidades que tienen sus costumbres y que como ya se a mencionado pues son comunidades indígenas y negritudes, la finalidad creo que debe estar orientada a que el sistema que se diseñe tenga un correcto uso sea de fácil mantenimiento, sea de fácil operación dependiendo de las condiciones que se identifiquen, si estas condiciones son compatibles con tecnologías pues mucho mejor,

adicionalmente deben tener en cuenta que dentro del proceso se esta solicitando un profesional con experiencia internacional que pueda retroalimentar el proceso de diseño y que pueda apoyar o que pueda traer elemento de experiencias ejecutadas en otros sitios, otros países y que puedan ser acopladas con las costumbres y las condiciones identificadas para nuestro país y para esa región particularmente.

6. Interesado: ELDER DE JESÚS HERNÁNDEZ – INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL.

Observación 6.

La pregunta va dirigida, en cuanto a la acreditación de experiencia adicional en materia de gestión social y equidad de género.

- 1. La vigencia de la certificación o del proyecto, que dice dentro de los últimos 5 años, consideramos que la experiencia como tal nunca caduca y menos en este tipo de proyectos.*
- 2. NO tenemos claro si era única y exclusivamente proyectos sociales o si eran proyectos sobre sistemas acueducto y alcantarillado que hubiesen incluido alguno de los renglones que citan, gestión social, equidad de género etc.*

Entonces en cuanto a eso solicitamos que evalúen el tema de la vigencia y que evalúen también la forma de certificar porque por ejemplo el mismo Findeter a sacado proyectos acompañado del MBCT en el cual se ha hecho gestión social y se ha incluido en los TDR pero en la certificación en ninguna parte aparece que se ha hecho gestión social, si no que únicamente aparecen fechas, y la parte jurídica únicamente. Entonces si es bueno que admitan que se incluyan términos de referencia o cualquier otro documento que certifique que si se hizo esa actividad.

Respuesta.

La respuesta será consignada dentro del informe de respuestas a observaciones que se publique en su momento.

7. Interesado: JAIME MENDOZA – IEH GRUCON S.A.

Observación 7.

La pregunta va en el sentido de la participación de una firma, aunque aquí en los términos no lo encontré, en Findeter hay restricción para participación en de firmas que tengan 4 contratos vigentes con Findeter.

En este caso esta parte se va a obviar y consecuentemente si uno es adjudicatario de este contrato, este contrato juega para ese criterio en participaciones en otros procesos.

Respuesta.

Bueno para este proceso es preciso aclarar que no se ha pedido concentración de contratos, por ende, no hay un límite contratos con Findeter para poder participar. Y para participar en otros procesos en caso de ser adjudicatario de este posiblemente si pudiese sumarle.

8. Interesado: JUAN HERRERA – WSP.

Observación 8.

Respecto a los pagos en la fase de diseño, es que se identifica que el pago del 10% y del 20% que son los últimos, son respecto de actividades que son de actividades directas a otras entidades. Es decir se debe acompañar al ente territorial a la radicación de los documentos ante el ministerio de vivienda, ciudad y territorio para el pago del 10% y el pago del 20% hay que acompañar en el proceso de selección de contratación.

La pregunta es durante cuanto tiempo a estimado Findeter que debe ser ese acompañamiento eso teniendo en cuenta que estamos hablando de un 10% a la presentación del ministerio y el 20% a la selección de contratación del segundo proceso y es una fecha que no esta determinada y seria bueno que pusieran un topo porque eso podría pasar de la ejecución del contrato.

Respuesta.

Básicamente el acompañamiento seria hasta que se radique, ahora cualquier requerimiento que pueda hacer el ministerio respecto a elementos de diseño que de pronto no se ajustan a criterios normativos que pueden ser que no hayan sido identificados por la interventoría por ejemplo lo que se espera es que el consultor tenga que atender esas observaciones, que se espera también que entre más rápido se radique mucho mejor porque lo que esperaría uno es que el ministerio tiene unos tiempos para revisar según su normatividad y entonces lo que pasaría es que si no se hace una radicación rápida se pueden presentar muchas cosas.

9. Interesado: JUAN HERRERA – WSP.

Observación 9.

Respecto a la experiencia en actividades sociales, es posible presentar experiencia en actividades de consulta previa que no sea en proyectos que tengan que ver en proyectos de acueducto y alcantarillado, que tengan que ver con procesos ambientales por así decirlo por lo que es posible que no se ha realizado en diseños de acueducto y alcantarillado los trabajos sociales como si se está pidiendo aquí como si fuera para una consulta previa.

Respuesta.

La respuesta será consignada dentro del informe de respuestas a observaciones que se publique en su momento.

Fin de la Audiencia.

No siendo otro el motivo de la presente audiencia virtual se da por terminada siendo las 10:46 a.m. del día 30 de junio de 2020.